

SALTA, 12 OCT 2021

RESOLUCIÓN N° 176

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO CURRICULAR  
E INNOVACION PEDAGOGICAEXPEDIENTE N° 140-10603/21.-

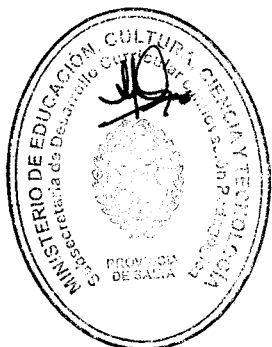
VISTO el Expte. N°140-10603/21, por el cual se tramita la instrumentación de las actividades vinculadas a la "Jornada Provincial de Educar en Igualdad, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género"- Ley 27.234- a realizarse en los establecimientos educativos de la provincia de Salta, en el presente período lectivo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Jornada Provincial, da cumplimiento a la LEY N°27.234 (2015), que indica en su ARTÍCULO 1° — La presente ley establece las bases para que en todos los establecimientos educativos del país, públicos y privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género" con el objetivo de que los alumnos, las alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género";

Que en el marco de la mencionada Ley Nacional N°27.234, se establece la obligatoriedad de realizar al menos una jornada anual en las escuelas de nivel inicial, primario, secundario y terciario, comprendiendo todas las modalidades, ya sean de gestión estatal o privada, y que en la provincia de Salta viene desarrollándose desde el año 2016 en forma anual e ininterrumpida hasta la fecha:

Que atendiendo a la legislación nacional antes mencionada como así mismo la Resolución CFE N° 340/18, en su ARTÍCULO 5°, se "ratifica la necesidad de asegurar la realización de las Jornadas Educar en Igualdad para la prevención y erradicación de la violencia de género planificando, determinándose su realización para el día 25 de octubre conforme lo establecido por el calendario escolar 2021

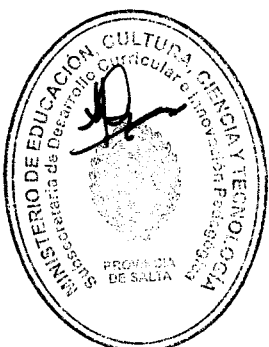


**RESOLUCIÓN N° 176****SUBSECRETARIA DE DESARROLLO CURRICULAR  
E INNOVACION PEDAGOGICA****EXPEDIENTE N° 140-10603/21.-**

Que de ello resulta necesario generar las pautas para su desarrollo en todos las instituciones educativas estableciendo las actividades que se deberán desarrollar siguiendo la lógica del antes, durante y después de la Jornada, los recursos pedagógicas necesarios como así mismo las responsabilidades que le competen a los actores del sistema educativo;

Que entre los objetivos centrales de la Jornada para la prevención y erradicación de la violencia de género se contempla el análisis crítico de los estereotipos y desigualdades presentes en nuestra sociedad y la construcción de vínculos saludables, vivir sin violencia,

Que resulta amplio el marco normativo que contempla el abordaje de contenidos vinculados a la Educación Sexual integral y en particular de la temática específica sobre la prevención y erradicación de la violencia de género el que se respalda y fundamenta en la Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención sobre los Derechos del Niño, Constitución Nacional de la República Argentina, Ley Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061 , Ley Nacional de Educación N° 26.206, Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150, Ley N°26.364 y su modificatoria, Ley N° 26.842 de Prevención y Sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, Ley N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, Ley N° 26.743 de Identidad de Género, Ley Nacional N° 26.892 para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas, Ley Nacional N° 27.455 reforma el artículo 72 del Código Penal, Ley Provincial N° 7888 de Protección contra la Violencia de Género, Ley Provincial N° 7970 de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;



RESOLUCIÓN N° 178

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO CURRICULAR  
E INNOVACION PEDAGOGICA

EXPEDIENTE N° 140-10603/21.-

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO CURRICULAR E INNOVACIÓN  
PEDAGÓGICA**


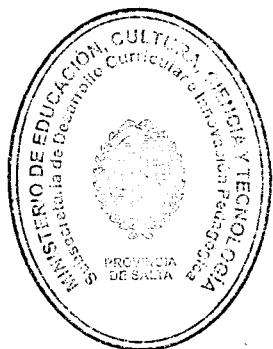
**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Implementar la “Jornada Provincial de Educar en Igualdad, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”- Ley 27.234- a realizarse en los establecimientos educativos de la provincia de Salta el día 25 de octubre del presente año.

**ARTICULO 2º:** Aprobar el Anexo que contiene el “Documento orientador para las Instituciones Educativas” pertenecientes a la Dirección General de Nivel Inicial, Dirección Gral. de Educación Primaria, Dirección Gral. de Educación Secundaria, Dirección Gral. de Educación Técnica y Formación Profesional, Dirección Gral. de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Dirección Gral. de Educación de Educación Superior y Dirección Gral. de Educación Privada.

**ARTICULO 3º.** Que el documento de aplicación en los establecimientos educativos mencionados será socializado por el instrumento que a cada Dirección General compete y conforme las particularidades y adecuaciones que se requiera.

**ARTICULO 4º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-



Prof. Mariela V. Díaz Ruíz  
Subsecretaria de Desarrollo Curricular  
e Innovación Pedagógica  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

176

## ANEXO

## Documento orientador para las Instituciones Educativas

Dirección Gral. de Educación Inicial  
Dirección Gral. de Educación Primaria  
Dirección Gral. de Educación de Educación Secundaria  
Dirección Gral. de Educación Técnica y Formación Profesional  
Dirección Gral. de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos  
Dirección Gral. de Educación de Educación Superior  
Dirección Gral. de Educación Privada

**“Jornada Provincial de Educar en Igualdad, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”. Ley 27234**

**Sres. /as Directores/as de Establecimientos Educativos**

Por la presente se notifica sobre las acciones que los establecimientos de las Direcciones de Nivel deberán desarrollar para la realización actividades vinculadas a la **“Jornada Provincial de Educar en Igualdad, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género” Ley 27.234** a realizarse en la provincia de Salta en la jornada del **25 de octubre del presente año**.

La LEY N°27.234 (2015), indica en su ARTÍCULO 1° — La presente ley establece las bases para que en todos los establecimientos educativos del país, públicos y privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género” con el **objetivo de que los alumnos, las alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género”**.

En cumplimiento con la Ley Nacional N°27.234 que establece la obligatoriedad de realizar al menos una jornada anual en las escuelas de nivel inicial, primario, secundario y terciario, comprendiendo todas las modalidades, ya sean de gestión estatal o privada, surge esta Jornada Nacional, que en la provincia de Salta viene desarrollándose desde el año 2016 en forma ininterrumpida hasta la fecha.

Atendiendo al contexto mundial de la pandemia del Covid-19, Es un momento que aún sigue siendo complejo se requiere priorizar contenidos entre los cuales se



# 176

destaca la enseñanza de la ESI- Educación Sexual integral- como parte de una política pública.

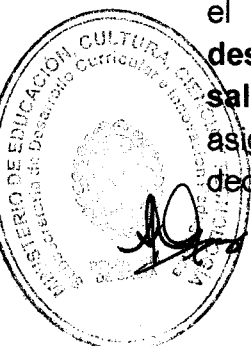
Desde esta perspectiva, todos y todas debemos, a lo largo de la educación obligatoria, recibir información y aprender, sin excepción, a cuidar el cuerpo y la salud, a valorar la afectividad, a garantizar la equidad de género, a respetar la diversidad y a ejercer nuestros derechos. En este sentido, resulta clave sostener el vínculo entre escuela y las familias y el rol del Estado como garante del derecho a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes.

Amparados en la legislación nacional antes mencionada como así mismo la Resolución CFE N° 340/18, en su Artículo 5to, se "ratifica la necesidad de asegurar la realización de las Jornadas Educar en Igualdad para la prevención y erradicación de la violencia de género planificando y coordinando su realización en la misma semana del año en todos los establecimientos educativos del país".

Cabe aclarar que, si bien se prevé una jornada obligatoria anual, el tratamiento de la violencia de género debe realizarse a lo largo de todo el ciclo lectivo a través de la efectiva materialización de los contenidos de Educación Sexual Integral, los cuales trabajan en su integralidad ejes que amplían la concepción de sexualidad y posibilitan un abordaje holístico de la misma.

Los lineamientos curriculares para la enseñanza de la ESI aprobados por Resolución CFE N° 45/08 , los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios de la ESI establecidos para cada nivel educativo por Resolución CFE N° 340/18, los Contenidos Prioritarios determinado por la Resolución CFE N° 367/2020, Res.MECCyT N°18/20 y la Resolución del MECyT N°1004/19 de la provincia de Salta que establece la implementación del espacio específico de Educación Sexual Integral -ESI, constituyen el **marco orientador** para que las instituciones educativas potencien la construcción de espacios de debate y reflexión sobre esta temática tomando en cuenta la integralidad del enfoque de la Educación Sexual Integral y los cinco ejes conceptuales : Valorar la afectividad, Cuidar el cuerpo y la salud, Respetar la diversidad, Ejercer nuestros derechos y Garantizar la equidad de género, dando importancia a la formación integral de la persona en tanto sujeto activo de la sociedad.

Para la **prevención y erradicación de la violencia de género** proponemos trabajar el abordaje teniendo en cuenta **"El análisis crítico de los estereotipos y desigualdades presentes en nuestra sociedad"** y **"La construcción de vínculos saludables, vivir sin violencia"**- La deconstrucción paulatina de los estereotipos asignados a los sexos que cimentan y "naturalizan" desigualdades. Esta deconstrucción comienza desde el nivel inicial a través de múltiples estrategias que



# 176

favorecen la igualdad en el accionar cotidiano, las mismas permiten una resignificación de las prácticas sociales y culturales que amplían los horizontes de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y la constitución de una subjetividad integral y plena.

Las actividades vinculadas a “La Jornada Educar en la Igualdad: Prevención y erradicación de la Violencia de Género” en cada establecimiento educativo de la provincia previstas en el presente año involucra y compromete el trabajo con los diferentes **actores corresponsables**.

Para la realización de las mismas se dispondrá en la página Ministerial: [www.edusalta.gov.ar](http://www.edusalta.gov.ar), de una sección denominada “Jornada Provincial Educar en Igualdad”, destinada a la consulta y descarga del material pedagógico necesario. En el mismo podrán encontrar, entre otros:

*...para docentes:*

La Cartilla Nacional: Jornada Nacional Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género. Ley 27.234. Orientaciones para las instituciones educativas. La misma contiene el marco teórico y normativo y una serie de propuestas pedagógicas sugeridas para el trabajo en los niveles inicial, primario, secundario y superior.

Recursero docente Educar en Igualdad. Sugerencias de propuestas didácticas contemplándose a los niveles, inicial, primario y secundario. Equipo ESI de la provincia.

La sugerencia de un Power Point con Aportes sobre algunos conceptos básicos relativos a la temática. Equipo ESI de la provincia

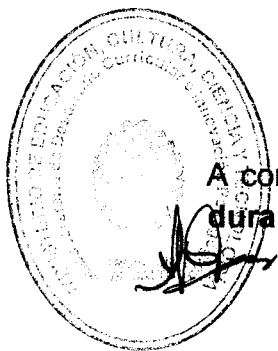
*...sugeridos para estudiantes:*

Una selección de materiales para el trabajo bimodal destinado a estudiantes de nivel inicial, primario, secundario y jóvenes y adultos. Los mismos fueron elaborados por equipo ESI de la provincia.

*..... sugeridos para las familias*

Piezas comunicacionales con mensajes alusivos para las familias. Los mismos fueron elaborados por equipo ESI de la provincia.

A continuación, se detalla el **cronograma de acciones a realizarse en el antes, durante y después de dicha jornada**.



## 176

**Días Previos a la Jornada****Responsables:**

Esta jornada implica el compromiso de todos/as, como agentes del Estado representantes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Por ello, hablamos de corresponsabilidades en la tarea requiriéndose un trabajo conjunto y articulado para lograr “potenciar lo que se espera que ocurra en las escuelas”. La corresponsabilidad de la tarea comprende el accionar de:

**a) Supervisores/as:** Su función es la de agentes transmisores de la propuesta de la Ley N° 27.234 en las instituciones educativas a su cargo, generando las condiciones de sensibilización, acceso a los recursos pedagógicos, en formato digital anteriormente mencionados, con antelación para la realización de la jornada y supervisión de la efectiva realización de las mismas.

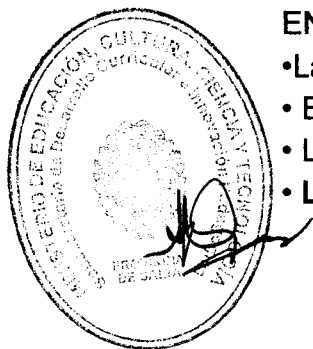
**Materiales:** La cartilla nacional con las orientaciones para las instituciones educativas, recursero docente Educar en Igualdad. Sugerencias de propuestas didácticas para docentes, Power Points y materiales de apoyo sugeridos para estudiantes y familias, para su descarga, en [www.edusalta.gov.ar](http://www.edusalta.gov.ar) en la sección “Jornada Nacional/Provincial “Educar en igualdad: Prevención y Erradicación de la violencia de género”.

**b) Equipos Directivos:** Desde el momento que acceden a la cartilla nacional y demás materiales sugeridos por este Ministerio, serán responsables de su socialización con los y las docentes que conforman el plantel institucional de tal manera que los mismos puedan tener con antelación los materiales de trabajo para la realización de la jornada en el turno correspondiente. A su vez es conveniente que den a conocer sobre su realización a las familias de los y las estudiantes para su acompañamiento.

A modo orientativo y para destacar la relación entre la temática de la Jornada y los **Núcleos de Aprendizaje Prioritarios** para cada nivel educativo establecidos por **Resolución CFE 340/18 y Resolución N°1004/19.**, a continuación se destacan en **negrita** los NAP que guardan mayor relación con la temática de esta jornada, sin ser excluyentes.

**EN RELACIÓN AL NIVEL INICIAL:**

- Las partes externas del cuerpo humano.
- El vocabulario correcto para nombrar los órganos genitales.
- Los procesos de gestación y nacimiento.
- **La disposición de recibir y dar cariño.**



## 176

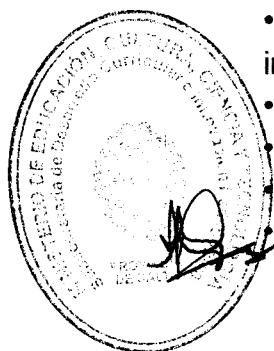
- La confianza, la libertad y la seguridad para expresar ideas, opiniones y pedir ayuda.
- La adquisición de pautas de cuidado y auto protección.
- Igualdad de oportunidades para niñas y niños en juegos y trabajos, evitando estereotipos de género.
- La diversidad de familias.
- El concepto de intimidad y cuidado de la intimidad propia y de los otros/as.
- Decir “no” frente a interacciones inadecuadas con otras personas.
- No guardar secretos que los hacen sentir incómodos, mal o confundidos.

## EN RELACIÓN AL NIVEL PRIMARIO:

- El cuerpo humano como totalidad con necesidades de afecto, cuidado y valoración.
- Los procesos de crecimiento, desarrollo y maduración.
- Los caracteres sexuales.
- La diversidad en las personas: apariencia física, orientación sexual e identidad de género.
- El análisis de los estereotipos corporales de belleza.
- La superación de los prejuicios y las actitudes discriminatorias.
- Los vínculos y las relaciones de pareja.
- El embarazo: aspectos biológicos, sociales, afectivos y psicológicos.
- Los métodos anticonceptivos.
- La prevención de las infecciones de transmisión sexual.
- El derecho a la intimidad y el respeto a la intimidad de los otros/as.
- La vulneración de derechos: el abuso sexual, la violencia de género y la trata de personas.

## EN RELACIÓN AL NIVEL SECUNDARIO

- El cuerpo que cambia, la autonomía y su construcción progresiva.
- Las distintas formas de ser joven según los contextos y las experiencias de vida.
- Los patrones hegemónicos de belleza y su relación con el consumo.
- Reproducción, embarazo, parto, maternidad y paternidad desde un abordaje integral.
- El embarazo no intencional en la adolescencia: los métodos anticonceptivos.
- La prevención de infecciones de transmisión sexual.
- Los marcos legales para el acceso a los servicios de salud sexual.
- La pareja, el amor y el cuidado mutuo en las relaciones afectivas.





## 176

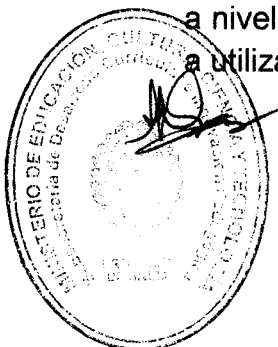
- **El reconocimiento y respeto a las distintas maneras de ser mujer y de ser varón.**
- **El análisis crítico de la femineidad y la masculinidad en distintos contextos.**
- El derecho de las personas a vivir su sexualidad de acuerdo a sus convicciones y preferencias en el marco del respeto por los/as otros/as.
- **La vulneración de derechos sexuales: La discriminación, la violencia, el acoso, el abuso, el maltrato, la explotación sexual y trata.**
- **La violencia de género en la adolescencia.**
- Distintas miradas sobre el aborto (como problema ético, de salud pública, moral, social, cultural y jurídico, etc.).

## EN RELACIÓN A LA FORMACIÓN DOCENTE:

- La complejidad de los procesos de construcción de la sexualidad y sus expresiones a lo largo de cada período madurativo.
- La adquisición de conocimientos amplios, actualizados y validados científicamente sobre las distintas dimensiones de la educación sexual integral, así como las habilidades requeridas para su transmisión a niños, niñas y adolescentes.
- **La normativa nacional e internacional sobre la responsabilidad del Estado en la educación sexual, y los derechos de los niños, niñas y adolescentes de recibir dicha educación en iguales condiciones.**
- **La generación de espacios que permitan el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes.**
- **Desarrollo de habilidades para el tratamiento de situaciones producto de las diversas formas de vulneración de derechos como el maltrato infantil, el abuso sexual, la violencia de género, y la trata de niños/as.**

c) **Equipos de Orientación Escolar:** las instituciones que posean equipos de orientación escolar podrán solicitar su colaboración para la planificación y ejecución de la jornada como así también para profundizar temáticas y producciones realizadas a posteriori.

d) **Docentes:** Son los y las principales responsables del efectivo desarrollo de la jornada a través de su materialización en el trabajo áulico en conjunto con los y las estudiantes. Es de vital importancia su preparación en los momentos previos, tanto a nivel de conocimiento y lectura del material como de organización de los insumos a utilizar durante el día de la Jornada.



176

**e) Estudiantes:** Destinatarios/as principales de la jornada en la medida en que su participación activa y reflexiva posibilitará la significación de los contenidos que se vienen trabajando en el espacio específico de ESI.

**f) Las familias:** Siguiendo los objetivos y disposiciones de la Ley de Educación Nacional N°26.206, las familias poseen la obligación de seguir y apoyar los procesos de aprendizaje de sus hijos e hijas. Se sugiere invitarlas a acompañar las actividades previstas.

### El Día de la Jornada:

**a) Supervisores/as:** Abogar por la efectiva realización de la jornada en las instituciones educativas.

**b) Equipos Directivos:** Serán responsables de supervisar la efectiva realización de la jornada a nivel institucional y áulico, generando condiciones necesarias para que la misma pueda constituirse en un espacio de trabajo democrático y reflexivo sobre la temática de violencia de género.

Se propone socializar las producciones de los/las estudiantes logradas durante el desarrollo de la jornada a partir de los diferentes medios digitales.

**c) Equipos de Orientación Escolar:** formarán parte de la jornada trabajando con diferentes actores según la necesidad institucional.

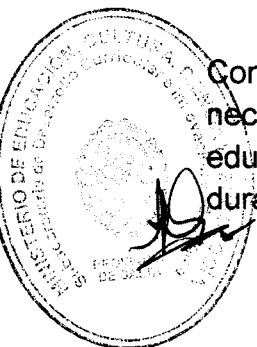
**d) Docentes:** Realizarán el efectivo desarrollo de la jornada a través de su materialización en el trabajo áulico en conjunto con los y las estudiantes.

**e) Estudiantes:** Protagonistas principales de la jornada. Se posibilitará los recursos adecuados para que realicen el trabajo correspondiente con la temática, su resignificación y la generación de producciones que, a posteriori, se socializaran de acuerdo a las pautas institucionales.

**f) Las familias:** Acompañaran las actividades en base a la organización que se pautará a nivel institucional.

### A Posteriori de la Jornada

Con el objetivo de sensibilizar y generar conciencia en la comunidad sobre la necesidad de prevenir la violencia de género es importante que las instituciones educativas compartan con la comunidad las producciones y reflexiones trabajadas durante la Jornada



76

Se invita, en la medida de las posibilidades, se envíe al correo electrónico: [lineaesisalta@gmail.com](mailto:lineaesisalta@gmail.com), 1 a 3 imágenes seleccionada por institución para ser consideradas y publicadas en la **galería ilustrativa portal educativo** sobre las actividades realizadas en la Jornada.

